



**Secretaría
General**
Zapotlán el Grande



NOT/371/2018

ING. MANUEL MICHEL CHAVEZ
DIR. DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E:

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE
PROGRAMAS COPLADEMUN Y
VINCULACIÓN CON DELEGACIONES**

24 OCT 2018

RECIBIDO

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez, en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco; de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 26 celebrada el día 14 de agosto del 2018, en el punto No. 13 en el orden del día, obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (14 asistentes) Dictamen conjunto de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, que autoriza diversas obras públicas, derivado de recursos federales asignados por medio del ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (fais) para el ejercicio fiscal 2018.

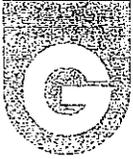
Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Municipio de Zapotlán el Grande, por medio del Ayuntamiento ratifica en cada uno de sus puntos los instrumentos jurídicos y documentos necesarios para la ejecución de las diversas obras, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del año 2018 con recursos federales provenientes del RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS), para el Ejercicio Fiscal 2018, por el AYUNTAMIENTO con el GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO por medio de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF), los que se autorizó firmar en la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 63 sesenta y tres celebrada el día 11 once de Mayo del 2018, en el punto número 3 tres del orden del día.

SEGUNDO.- Se aprueban por el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, las obras y adquisiciones mencionadas anteriormente con un techo presupuestal determinado y de acuerdo a la distribución presupuestal que se enlistó en el punto 4 cuatro de la exposición de motivos, con una inversión total de \$8'513,739.32 (OCHO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.), de conformidad con las Reglas de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) 2018, para el ejercicio fiscal 2017. Así mismo se aprueba que la retención del 2% que asciende a la cantidad de \$170,274.80 (Ciento setenta mil doscientos setenta y cuatro pesos 80/100 M.N) será destinado a la remodelación de los Baños ubicados en la planta baja de las Instalaciones de Palacio Municipal.



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórica, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



Secretaría
General
Zapotlán el Grande



TERCERO.- El Ayuntamiento autoriza e instruye a la Hacienda Municipal a la erogación del gasto correspondiente de acuerdo a la distribución de obras y presupuesto del presente programa FAIS 2018.

CUARTO.- El Ayuntamiento autoriza y faculta al Presidente Municipal Interino y a la Síndico Municipal, la suscripción de los convenios y contratos relacionados con el programa PRODIM 2018 (Programa para el Desarrollo Institucional)

QUINTO.- Se autoriza al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas", en relación con el artículo 5º, párrafo 3º y el artículo 13 fracción I (Inciso a) de la Ley de Deuda Pública, para que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados afecte las participaciones estatales y Federales, hasta por el monto de **\$8'513,739.32 (OCHO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.)**, inversión de las obras referidas en el punto cuarto de la exposición de motivos, y que en casos de incumplimiento en la ejecución en los recursos federales asignados, sean retenidas.

SEXTO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal Interino, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas y así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

*"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL
ZAPOTLENSE JUAN JOSE ARREOLA ZUÑIGA"*

*"2018, CENTENARIO DE LA CREACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO
VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE
GUADALAJARA"*

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 15 de agosto de 2018.

LIC. HIGINIO DEL TORO BERRIO
Secretario General



c.c.p. c.c.p. Lic. Juan Manuel Figueroa Barajas. Presidente Municipal Interino
c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Síndico
c.c.p. Arq. Gustavo Leal Díaz. Coordinador de Gestión de Programas,
COPLADEMUN y enlace de Delegaciones,
c.c.p. Archivo
HTP/mlrn





DÉCIMO TERCER PUNTO: Dictamen conjunto de Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, que autoriza diversas obras públicas derivado de Recursos Federales asignados por medio del Ramo 33 treinta y tres, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) para el Ejercicio Fiscal 2018 dos mil dieciocho. Motiva el C. Regidor Ernesto Domínguez López. **C. Regidor Ernesto Domínguez López:**

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Los que suscribimos en nuestra calidad de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN CONJUNTO DE COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL** que autoriza **Diversas Obras Públicas, derivado de recursos federales asignados por medio del RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS), para el ejercicio fiscal 2018**", que se fundamenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de



elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 3.- Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. 4.- Mediante oficio número 132/2018, con fecha del 20 de Julio del año 2018, suscrito por el Biólogo Gustavo Leal Díaz Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, y recibido el día 20 de Julio del 2018 dos mil dieciocho, en la Sala de Regidores, solicitó al Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación



Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, a fin de someter a estudio, análisis, discusión y aprobación, en conjunto con la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, para elevar a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la autorización de diversas obras, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo ante el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, sobre los recursos asignados al municipio de Zapotlán el Grande, derivado de recursos federales del RAMO 33 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS), para el Ejercicio Fiscal 2018, de acuerdo a los siguientes proyectos: -----

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN
1.-	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA DELEG. DE ATEQUIZAYAN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$400,000.00
2.-	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 180 LTS. DE 15 TUBOS EN LA DELEG. DE EL FRESNITO, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$260,000.00
3.-	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 180 LTS. DE 15 TUBOS EN LA DELEG. DE ATEQUIZAYAN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$325,000.00
4.-	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL Y/O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	\$2,958,61.52
5.-	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA COLONIA PABLO LUIS JUAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$550,000.00
6.-	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA COLONIA CRUZ BLANCA, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	\$825,000.00
7.-	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA COLONIA NUEVA LUZ, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	\$550,000.00
8.-	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA COLONIA 5 DE FEBRERO, ANTONIO GANDARA ESTRADA, HIJOS ILUSTRES, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	\$825,000.00
9.-	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL Y/O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA DELEGACIÓN DE EL FRESNITO, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	\$825,000.00
10.-	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL Y/O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA DELEGACIÓN ATEQUIZAYAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	\$825,000.00
11.-	2% PROGRAMA PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL (Remodelación de los baños	\$170,274.80
	TOTAL	\$8'513,739.32

5.- Es preciso señalar que la obra **"CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA DELEG. DE ATEQUIZAYAN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"**, por un monto de **\$400,000.00**



(Cuatrocientos mil Pesos 00/100 M.N.). ya se encuentra aprobada, de la siguiente manera: I).- El proyecto de Obra fue aprobado dentro de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 63 sesenta y tres celebrada el día 11 once de Mayo del 2018. en el punto número 3 tres del orden del día. II).- Fue contratada mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, siendo aprobada mediante Sesión Ordinaria del Comité Dictaminador de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, celebrada el día 21 veintiuno de Septiembre Mayo del 2018 dos mil dieciocho y de conformidad con la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 70 setenta de fecha 16 dieciséis de Julio del año 2018 dos mil dieciocho, en el punto número 4 cuatro del orden del día. **6.-** En virtud de lo expuesto en párrafos anteriores y toda vez que los tiempos, para la ejecución y la complejidad de la obra, se encuentra ajustados por el término del periodo de Gobierno Municipal como se menciona la obra "**CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA DELEG. DE ATEQUIZAYAN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**", sin embargo para efectos de manejar la integridad de la distribución financiera del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS), para el Ejercicio Fiscal 2018 el cual se totaliza en **\$8'513,739.32 (OCHO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.)**, la misma se integra en el dictamen para efecto de referencia en el punto número 4, y facilidad de manejo administrativo. **CONSIDERANDO:** Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 70 y 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda pública y Patrimonio Municipal en sesión



celebrada el día 31 treinta y uno de Julio del año 2018, aprobamos por unanimidad de sus integrantes a elevar a esta Soberanía los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** El Municipio de Zapotlán el Grande, por medio del Ayuntamiento ratifica en cada uno de sus puntos los instrumentos jurídicos y documentos necesarios para la ejecución de las diversas obras, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del año 2018 con recursos federales provenientes del **RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS), para el Ejercicio Fiscal 2018, por el AYUNTAMIENTO con el GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)**, los que se autorizó firmar en la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 63 sesenta y tres celebrada el día 11 once de Mayo del 2018, en el punto número 3 tres del orden del día. **SEGUNDO.-** Se aprueban por el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, las obras y adquisiciones mencionadas anteriormente con un techo presupuestal determinado y de acuerdo a la distribución presupuestal que se enlistó en el punto 4 cuatro de la exposición de motivos, con una inversión total de **\$8'513,739.32 (OCHO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.)**, de conformidad con las Reglas de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) 2018, para el ejercicio fiscal 2017. Así mismo se aprueba que la retención del 2% que asciende a la cantidad de **\$170,274.80 (Ciento setenta mil doscientos setenta y cuatro pesos 80/100 M.N)** será destinado a la remodelación de los Baños ubicados en la planta baja de las Instalaciones de Palacio Municipal. **TERCERO.-** El Ayuntamiento autoriza e instruye a la Hacienda Municipal a la erogación del gasto correspondiente de acuerdo a la distribución de obras y



presupuesto del presente programa FAIS 2013. **CUARTO.-** El Ayuntamiento autoriza y faculta al Presidente Municipal Interino y a la Síndico Municipal, la suscripción de los convenios y contratos relacionados con el programa PRODIM 2018 (Programa para el Desarrollo Institucional) **QUINTO.-** Se autoriza al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas”, en relación con el artículo 5°, párrafo 3° y el artículo 13 fracción I (Inciso a) de la Ley de Deuda Pública, para que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados afecte las participaciones estatales y Federales, hasta por el monto de **\$8'513,739.32 (OCHO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.)**, inversión de las obras referidas en el punto cuarto de la exposición de motivos, y que en casos de incumplimiento en la ejecución en los recursos federales asignados, sean retenidas. **SEXTO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal Interino, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas y así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, JULIO 31 DE 2018** “2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA” “**2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA**” C. ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y como regidor vocal de la Comisión de Hacienda Pública y de



Patrimonio Municipal. **MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **EDUARDO GONZÁLEZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **JOSÉ VILLALVAZO DE LA CRUZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **MATILDE ZEPEDA BAUTISTA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **CLAUDIA MURGUÍA TORRES** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **FIRMAN” - - - - - C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas:** Felicitar a la Comisión por el trabajo arduo que significó la aprobación de este Dictamen y mencionar que tanto este Dictamen que tenemos en mano como el anterior, viene abonar mucho a un tema que es un reclamo social, la UBR está en una condición que hoy día no puede ofrecer un servicio óptimo para la ciudadanía y sobre todo a los más vulnerables y por lo que celebro también esta erogación de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 m.n.) que tuvo a bien el DIF de Jalisco hacer hacia el Municipio de Zapotlán. Y entender que el que vamos a votar a continuación, si gustan lo podemos desglosar un poco; estamos atendiendo principalmente a las zonas más vulnerables también, hablando de Atequizayán, hablando de El Fresno, hablando de las Colonias más



vulnerables de Ciudad Guzmán. Y hacer énfasis también que la instalación de los calentadores solares, pues nos permite también seguir colocando a Ciudad Guzmán, como una Ciudad que sigue abonándole al tema de sustentabilidad, al tema de la ecología y desde luego abonarle a la economía familiar, que cada uno de los que reciben estos calentadores pues hoy día se van a ver beneficiados. Comentarles también que la cantidad de calentadores solares destinados para Atequizayán y El Fresnito, casi nos ponen en un 90% noventa por ciento de cobertura del total de las casas que hoy día están en esas Delegaciones, por lo cual podemos hablar de que estas Delegaciones están siendo por primera vez beneficiadas de una manera tan importante además de los cuartos adicionales, es cuanto Secretario. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Gracias Secretario. Nomás para preguntarle al autor de la Iniciativa; cuando se refiere al nombre de las obras como: Construcción de cuarto adicional, en las colonias que aquí refiere, no habla de un número de cuartos en específico si no son los que junto con el Presupuesto, me imagino, se van a edificar, ¿verdad?..... **C. Regidor Ernesto Domínguez López:** Es correcto. Todos tienen un valor fijo en base a programas anteriores, porque este es un programa consecutivo, y en cuanto a la suficiencia presupuestal ajustes son los que se construyen. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** ¿Algún otro comentario Señores Regidores?.... Si ya no hay comentarios lo someto a su consideración, si están por la afirmativa les pido que lo expresen levantando su mano.... 14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - -

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, CERTIFICO que las presentes 8 fojas útiles por uno solo de sus lados, son copia fiel de la transcripción del punto No. 113 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 26 de fecha 14 de agosto de 2018 y se encuentra en los archivos electrónicos Secretaría General.

ATENTAMENTE

2018, CENTENARIO DE LA CREACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZUÑIGA Ciudad. Guzmán
Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 18 de septiembre de 2018.

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

